



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

ESTADO DE LA DEUDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166.1.d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los efectos de su incorporación al expediente de aprobación del Presupuesto General, se elabora el siguiente Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar y del volumen de endeudamiento previsto al cierre presupuestario:

DEUDA DIRECTA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

No existe deuda de esta clase, ni está prevista la concertación de operación de crédito o endeudamiento a lo largo del ejercicio.

DEUDA CON ENTIDADES PÚBLICAS

Se incluye en este apartado la deuda correspondiente a los importes correspondientes a las Liquidaciones Negativas por la Participación en los Tributos del Estado (PTE), cuya amortización (no se aplica interés) se formaliza mediante devolución de ingresos aplicados al subconcepto correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, por lo que no tiene reflejo en el Área de Gasto 0.- “Deuda Pública”:

Identificación	Importe Total	Año Inicio	Año Final	Previsión Saldo Vivo a 01/01/2018	Previsión Amortización	Previsión Saldo Vivo a 31/12/2018
PTE 2008	926.154,00	2.010	2.022	427.120,79	30.508,56	396.612,23
PTE 2009	1.178.496,00	2.011	2.022	679.368,13	48.526,32	630.841,81
TOTALES	2.104.650,00			1.106.488,92	79.034,88	1.027.454,04

En la Villa de La Orotava, a 5 de octubre de 2017

**EL JEFE DE ÁREA DE
SERVICIOS, OBRAS Y DESARROLLO LOCAL,**

Fdo.: Emilio Rico Peinado

